

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Aparecidos varios casos de rabia en el ganado de don Nicomedes Martínez, de Torrejón de Ardoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Ante el temor de que pueda existir más ganado enfermo, se declara zona infecta esta localidad, y sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 218, 219, 220, 222 y 223 de la disposición de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de agosto de 1947.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—3.293)

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

Jefatura de la 5.ª Región

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 12 de la vigente ley de Pesca Fluvial, se pone en conocimiento de los pescadores y del público en general, que a partir del día 1.º del próximo septiembre, y hasta el 15 de febrero de 1948, queda prohibida en esta 5.ª Región la pesca de las distintas especies de truchas.

Madrid, 8 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco de Mazarredo.

(G. C.—3.294)

Ministerio de Justicia

Dirección General de Prisiones

Autorizada esta Dirección General por Orden ministerial de 5 del actual para contratar mediante subasta pública las obras comprendidas en el proyecto y presupuesto aprobado en Consejo de Sres. Ministros de fecha 24 de julio último, para la terminación de las galerías primera, tercera y séptima, y servicios de locutorio, centro de vigilancia, lavaderos y cocina de la nueva Prisión provincial de Madrid, que forman parte del proyecto general de dicho edificio, aprobado por Decreto de 19 de abril de

1941, se ha señalado el día 18 del próximo mes de septiembre, a las once horas, para proceder a la apertura de pliegos presentados.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la ley de Administración y Contabilidad, y en los locales que ocupa esta Dirección General, bajo el tipo de subasta de doce millones novecientos cincuenta mil cuatrocientas veintiocho pesetas con ochenta y seis céntimos (pesetas 12.950.428,86), a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cifra, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto, con todos los documentos que lo integran, en la Sección de Obras de este Centro Directivo, hasta el día 17 de dicho mes de septiembre, a las doce horas de su mañana, en que expira el plazo señalado para la presentación de pliegos, admitiéndose las proposiciones en la expresada Sección de Obras, durante las horas hábiles de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de sexta clase o en papel común con póliza de la misma clase, con arreglo al modelo adjunto, acompañándose, por separado y en pliego abierto, el resguardo que acredite que el licitador ha ingresado en la Caja General de Depósitos la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesetas con catorce céntimos (pesetas 144.752,14), en concepto de fianza provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, con la póliza de Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de los valores, cuando éstos no se constituyan en metálico, y al tipo de cotización del día anterior, cuando los mismos no estén constituidos en valores que, por su ley de emisión, deban ser aceptados por su valor nominal; documentos de identidad del interesado; recibo corriente de la Contribución industrial que, como contratista de obras públicas, satisfaga; justificación de que está al corriente en el pago del Subsidio Familiar, Seguros y demás cargas sociales, y poder notarial que acredite la representación del licitador, en el caso de hacerlo en nombre de otra persona o Entidad, debiendo

acompañar, además, cuando se trate de Empresas o constructores que tengan a su cargo alguna otra obra dependiente de este Centro Directivo, certificación del Arquitecto-Director de cada una de ellas acreditativa de que realiza los trabajos en debida forma y cumplen los pliegos de condiciones de la respectiva contrata a satisfacción de la Dirección Facultativa.

Madrid, 6 de agosto de 1947.—El Director general, Francisco Aylagas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con documentos de identidad que exhibe, domiciliado en ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y de las demás condiciones exigidas para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de las galerías primera, tercera y séptima, y servicios de locutorio, centro de vigilancia, lavaderos y cocina de la nueva Prisión provincial de Madrid, se compromete y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las condiciones marcadas, con la rebaja del ... (tanto por ciento, en letra y número) de los precios marcados en el presupuesto de contrata, comprometiéndose a satisfacer a los obreros, tanto libres como reclusos, que se empleen en dichas obras los jornales fijados por los Organismos oficiales, así como a satisfacer las cargas y subsidios inherentes a las mismas.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.295) (O.—11.321)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria del día 4 de agosto actual, acordó por unanimidad concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo, de acuerdo con las condiciones prevenidas en la Orden de 2 de marzo de 1943, sobre las siguientes bases:

a) El importe del préstamo será de 2.000.000 de pesetas.

b) El préstamo se destinará a nueva construcción del alcantarillado.

c) El Ayuntamiento satisfará por el concepto de interés y comisión el 4,35 por 100 anualmente.

d) El préstamo se amortizará en cincuenta años, mediante el pago de anualidades fijas.

e) El Ayuntamiento garantizará el pago de los intereses y de la amortización del préstamo mediante la pignoración de la Lámina o Inscripción de Propios, Deuda Perpetua interior 4 por 100 anual, número 810, con valor nominal de 1.045.400 pesetas, y afectando a dicha garantía de pago los ingresos procedentes de los arbitrios de carnes y bebidas y el rendimiento del nuevo servicio de alcantarillado, cuya garantía se mantendrá subsistente hasta la amortización del préstamo.

El Ayuntamiento acordó asimismo consignar en sus Presupuestos ordinarios sucesivos la cantidad suficiente para el pago de la anualidad de amortización e interés de dicho préstamo por los años que dure la amortización, y afectar, por lo que se refiere al pago de la anualidad corriente, la partida consignada en el concepto número 3 del Presupuesto vigente, destinada a esta clase de atenciones.

Y a efectos de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 331 del Decreto de ordenación provisional de Haciendas locales de 25 de enero de 1946 y de lo ordenado por Decreto de 25 de marzo de 1938, sustitutivo del trámite de referéndum, se hace público este acuerdo, abriéndose información pública, a la que podrán acudir, necesariamente por escrito, ante el Ayuntamiento o ante el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, todas las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecte el acuerdo, durante el plazo de quince días, a contar desde esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; previniéndose que en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los acuerdos y documentos relacionados con este asunto.

Alcalá de Henares, 7 de agosto de 1947.—El Alcalde, Lucas del Campo.
(G. C.—3.298) (O.—11.320)

Este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria del día 4 de agosto actual, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el Presupuesto extraordinario para obras de alcantarillado de esta ciudad, importante 2.471.500 pesetas, que se cubrirá con contribuciones especiales y pres-

tamo del Banco de Crédito Local de España.

Lo que se hace público a efectos del artículo 243 del Decreto de ordenación de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, quedando expuesto al público, con sus anexos, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, 7 de agosto de 1947.—El Alcalde, Lucas del Campo. (G. C.—3.299) (O.—11.316)

CENICIENTOS

El Alcalde de Cenicientos hace saber:

Que acordado por la Corporación llevar a cabo la reparación de la Casa Ayuntamiento, se celebrará subasta el día 22 del actual, a las once de la mañana, para adjudicar dichas obras, cuyo presupuesto es de 9.900 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados durante el plazo de media hora, con entera sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cenicientos, a 6 de agosto de 1947. El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—3.297) (O.—11.315)

TORRELODONES

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de hoy, el Presupuesto extraordinario para obras de urbanización parcial de la vía pública «Avenida del Rosario», se expone al público, con sus anexos, por quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones pertinentes, a los efectos que determina el artículo 243 del Decreto Ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Torrelodones, 29 de julio de 1947. El Alcalde, Cayetano García.

(G. C.—3.301) (O.—11.319)

ALCORCON

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcorcón, a 5 de agosto de 1947.—El Alcalde, Ramón Martín.

(G. C.—3.302) (O.—11.318)

ALCOBENDAS

Aprobado en principio expediente de habilitación de crédito con motivo de la paga extraordinaria concedida el 18 de julio, queda expuesto al público, a los efectos y por el plazo que señala el artículo 236 del Decreto que regula la ordenación provisional de las Haciendas locales.

Alcobendas, a 5 de agosto de 1947. El Alcalde, Ramón Fernández-Guisasola y Gómez.

(G. C.—3.303) (O.—11.317)

Confeccionado el padrón de rodaje del actual ejercicio y la adición de forasteros al padrón de tránsito de ganado, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para su examen y reclamación por las personas interesadas.

Alcobendas, a 5 de agosto de 1947.—El Alcalde, Ramón Fernández-Guisasola y Gómez.

(G. C.—3.304) (X.—665)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo acordado la Comisión Municipal Permanente aprobar el expediente de prescripción de créditos en contra de este Ayuntamiento, en armonía con lo establecido en el vigente Estatuto Municipal y en el art. 358 del Decreto de 25 de enero de 1946, queda expuesto el expediente durante el plazo de quince días en la Intervención de Fondos de este Municipio y en las horas hábiles de oficina, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Chamartín de la Rosa, 5 de agosto de 1947.—El Alcalde Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—3.300) (X.—666)

VICALVARO

Agencia Ejecutiva

Con arreglo al art. 154 del Estatuto de Recaudación vigente, se requiere por el presente a los individuos de domicilio desconocido citados a continuación, que adeudan a este Municipio por el arbitrio sobre Solares sin edificar y ejercicios que se citan, las cantidades que también seguidamente se expresan, en concepto de principal y recargo del 20 por 100, para que satisfagan los aludidos débitos, más las costas, compareciendo en el expediente ejecutivo que se les sigue por esta Recaudación, sita en la carretera de Aragón, núm. 25, o señalen domicilio o representante en donde o a quien efectuar las notificaciones o requerimientos de este expediente; advirtiéndoles que en caso de no hacerlo así se decretará la prosecución en rebeldía, transcurridos ocho días de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Deudores.—Ejercicios.—Débitos

Don Pedro Palencia Jiménez.—1945 y 1946.—161,45 pesetas.

Don Secundio del Pulgar Palatin.—Primer semestre 1945.—69 pesetas.

Don Florentino Rodríguez de la Fuente.—1945.—131 pesetas.

Y a los efectos que haya lugar firmo el presente en Vicalvaro, a 31 de julio de 1947.—El Agente ejecutivo (ilegible).

(G. C.—3.296) (X.—667)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Raso Corujo, en nombre de don Román Lizarruturi Travesero, contra don José Ribot Lorenzo, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados al ejecutado, consistentes en un coche automóvil turismo, marca «Peugeot», de siete HP, matrícula VA dos mil ciento veintitrés, tasado en diez mil quinientas pesetas, y los muebles del domicilio del deudor, tasados en mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día veintitrés del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirá bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para dicha subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que el remate se efectuará en dos

lotes: uno, para el coche automóvil, y el otro, para los muebles; y los que deseen tomar parte en tal acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes están en poder del deudor, que habita en la calle de Granada, número cincuenta y cinco, principal, de esta capital, donde podrán ser examinados, y en Secretaría obra la relación de tales bienes.

Dado en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(A.—8.147)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Cesáreo Martínez Andréu, representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra doña Ana María y doña Elvira de la Vega Martínez, sobre pago de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Suárez.—Madrid, cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos a que se refiere; se tienen por hechas las manifestaciones que se consignan, y proveyendo al escrito inicial; a lo principal, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la cual se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a doña Ana María y doña Elvira de la Vega Martínez, a quienes se emplazará por medio de edictos, en atención a desconocerse sus actuales domicilios y paradero, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, haciéndoselas el emplazamiento en la forma prevenida para las notificaciones; al primer otrosí, a su tiempo se acordará, y en cuanto al segundo, luego que se presente otra copia de la demanda y documentos acompañados, desglóse y devuélvase al Procurador señor Raso el poder que presenta, dejando del mismo la oportuna relación y nota en el lugar que ocupa.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Suárez.—Ante mí: Guillermo Pérez Herrero.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a las demandadas doña Ana María y doña Elvira de la Vega Martínez, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, expido la presente para su inserción en los periódicos oficiales, en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.

(A.—8.146)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de

primera instancia número cuatro, con la jurisdicción prorrogada a la del número diecinueve, de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, en representación de don José Verdú Cauque, contra don Antonio Tugores Gamundi, sobre cobro de cuarenta y siete mil quinientas pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, y en un solo lote, los bienes siguientes:

Cinco tablonos de madera de diferentes tamaños.

Cincuenta y seis costales molde.

Cincuenta y seis tablas de diferentes tamaños.

Cuarenta horquillas de hierro.

Setenta abrazaderas de hierro.

Una cuchilla para cortar hierro.

Una pastera.

Sesenta y siete tacos de molde.

Dos gatos de hierro.

Ciento cincuenta tuercas de hierro.

Tres gatos de hierro.

Dos palas con mango de madera y una sin cabeza.

Siete tablonos de diferentes tamaños.

Cuarenta y una bridas.

Diecisiete varillas de hierro de diferentes tamaños.

Once horquillas.

Mil ciento ochenta y dos tejas planas.

Un banco de madera.

Una carretilla de madera.

Los expresados bienes se hallan depositados en poder del actor, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Francisco Ricci, número diez.

Para el remate de los expresados bienes se ha señalado el día veinticinco del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para el remate la cantidad de veinte mil setecientos sesenta pesetas con treinta y cinco céntimos, en que han sido tasados pericialmente tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo antes citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. Ante mí: P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—8.148)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se sigue expediente sobre declaración de herederos de doña Beatriz Garay Díez, hija de Francisco y Antonia, natural de Madrid, y que falleció el diecinueve de abril de mil novecientos treinta y uno, promovido por doña Mercedes Garay Ortiz y otros,

en solicitud de que se declare hereditario abintestato de dicha señora a su hermana doña Carmen Garay Díez y a sus sobrinos doña Mercedes Garay Ortiz y don Ricardo Garay Ortiz, doña Antonia Garay Ortiz y doña Felisa Garay Gallego; lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo noventa y ocho y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—8.145)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia y accidentalmente del número seis de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por la «Compañía Agrícola y Forestal del Pirineo», S. A., representada por el Procurador señor Monsalve, contra la entidad «Lacemo», S. A., sobre pago de doce mil setecientas setenta pesetas treinta y un céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina tostadora de café, con molino eléctrico, marca «Electro Labor».

Una máquina mondadora de patatas, marca «Hobart», con motor eléctrico.

Cuatro máquinas calandras de acoplamiento, para lavadero.

Dos máquinas apuradoras de fiambre, para máquina cortadora de fiambres.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en la suma de veintiséis mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez Manteola.

(A.—8.150)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTOS

Por la presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de responsabilidades políticas seguido con el núm. 310 ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, contra otro y Antonio López Ramírez, que se halla en ignorado paradero, se hace saber al mismo que por auto dictado con fecha 22 de noviembre del pasado año, se sobreseyó el mencionado expediente, quedando por tanto sin efecto las prevenciones que oportunamente se le hicieron y habiendo recobrado la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 5 de agosto de 1947.—El Secretario, Luis Pensado.

(B.—5.509)

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en el expediente de responsabilidades políticas instruido ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, bajo el número 308 de orden, contra el inculcado Casiano Villa Jurado, que residió en la calle de O'Donnell, núm. 21, y hoy se ignora su actual paradero, se hace saber al mismo por la presente que por auto de 22 de noviembre del pasado año se sobreseyó el referido expediente y, en su virtud, ha recobrado la libre disposición de sus bienes y quedan sin efectos las prevenciones que oportunamente se le hicieron.

Madrid, 5 de agosto de 1947.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.

(B.—5.501)

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de responsabilidades políticas que se tramita en el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, con el número 312 de orden, contra Virgilio Jiménez Manrique, que vivía en Madrid, calle de Campomanes, núm. 11, y que ahora se encuentra en ignorado paradero, se hace saber al mismo que por auto dictado en 22 de noviembre del pasado año se sobreseyó el mencionado expediente y que, en su virtud, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando sin efecto las prevenciones que oportunamente le fueron hechas.

Madrid, 5 de agosto de 1947.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.

(B.—5.502)

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de responsabilidades políticas que se tramita ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, bajo el número 316 de orden, contra Francisco Tejedor Herrero, que vivió en la calle de Francisco Mora, núm. 11, y actualmente se ignora su domicilio y paradero, se hace saber al mismo por la presente que, en virtud de haberse sobreseyó el mencionado expediente, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, y que quedan sin efecto las prevenciones que oportunamente le fueron hechas.

Madrid, 4 de agosto de 1947.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.

(B.—5.505)

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de responsabilidades políticas tramitado ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, bajo el número 309 de orden, contra Leonardo Llanas Rodríguez, que vivió en la calle del General Pardiñas, núm. 32, y hoy se ignora su paradero, se hace saber al mismo por la presente que por auto dictado en 22 de noviembre del pasado año se sobreseyó el mencionado expediente y, en su virtud, que ha recobrado la libre disposición de sus bienes y que quedan sin efecto las prevenciones que oportunamente le fueron hechas.

Madrid, a 5 de agosto de 1947.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.

(B.—5.506)

Por el presente se hace público que en virtud de haberse dictado auto con fecha 29 de mayo de 1947 por la Sala correspondiente de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, sobreseyendo provisionalmente el expediente de responsabilidades políticas instruido contra Francisco Bravo Mozas, ha recobrado el mismo la libre disposición de sus bienes, y que quedan canceladas cuantas medidas precautorias se decretaron con motivo de la incoación de dicho expediente.

Dado en Madrid, a 2 de agosto de 1947.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.—Visto bueno: El Juez de instrucción (ilegible).

(B.—5.507)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario instruido bajo el núm. 128, de 1943, por estafa a Ramón López Cabanach, se notifica por medio del presente edicto a María de los Cobos Ayuso, que estuvo domiciliada en la calle de Andrés Mellado, núm. 58, entresuelo letra B, y cuyo actual paradero se desconoce, que por auto dictado en dicho sumario con fecha 25 del pasado mes de junio se dejó sin efecto el procesamiento de dicha mujer en el repetido sumario, mandando se alzarán cuantas fianzas y obligaciones se hubieren constituido en virtud de dicha declaración, y se ha declarado falta el hecho que dió lugar a la incoación del procedimiento.

(B.—5.282)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a Antonio Conde Fernández, de diecinueve años, y a Manuel Vidal, ambos vecinos de Alfajar (Valencia), para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a declarar en sumario 76, de 1939, sobre sustracción de un menor.

(B.—5.449)

García Collado (Carlos), de veintinueve años, hijo de Carlos y Josefa, natural de Madrid, ayudante de farmacia, soltero, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de esta capital, Secretaría del señor Salcedo, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente en el sumario del Juzgado de instrucción 6, de Madrid, número 349, de 1937, sobre falsedad.

(B.—5.447)

Por el presente se cita a quien se considere perjudicado con motivo de la sustracción de dos roquetes de monaguillo y dos albas, que fueron ocupadas a Manuel Teruel Camargo cuando trataba de venderlas en el Rastro, con el fin de que dentro del término de quinto día comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración y serles ofrecido el sumario, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.445)

Ferrari (Horach), de nacionalidad portuguesa, esposo de doña María Luisa Sasso de la Vega Jiménez-Placer, perjudicada con motivo de sustracción en el sumario núm. 300, de 1947, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a ser instruido de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.314)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 10, de los de esta capital, en el sumario que instruye bajo el número 157, de 1947, por hurto a persona desconocida, se cita por medio del presente a la persona o personas que resulten ser propietarias de un maletín de cuero color avellana y de una máquina fotográfica «Woiglander», tipo Leica, ocupados por virtud del citado sumario, a fin de que dentro del término de cinco

días, contados desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante dicho Juzgado (calle del General Castaños, número 1, principal), con objeto de prestar declaración.

(B.—5.376)

JUZGADO NUMERO 11

Martínez Pascual (Cecilio), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, para recibirle declaración, como representante legal de su hijo menor de edad Cecilio Martínez Fuentes, en causa por lesiones de dicho menor, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de don Luis Moliner bajo el núm. 86, de 1947, haciéndole saber que en el caso de no comparecer deberá darse por instruido de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.394)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de los de esta capital, en el sumario número 262, de 1947, por hurto, contra José María Pérez Martín, se ha acordado citar por medio del presente a dos señores súbditos portugueses, al parecer, a quienes el día 29 de junio pasado, en las inmediaciones de la Plaza de Toros, de esta capital, sustrajo el procesado una cantidad en metálico, que al parecer les devolvió después de ser detenido, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración. Caso de no comparecer se darán por instruidos del derecho que a ser parte en la causa les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.288)

Gasca Urbide (Fidel), de cincuenta y ocho años de edad, casado, natural de Zaragoza, hijo de Paulino y de Esperanza, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Luzán, número 8, primero, denunciante como perjudicado en el sumario número 197, de 1947, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración.

(B.—5.499)

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de instrucción número 13, de esta capital, en causa por estafa bajo el número 498, de 1941, se cita a Gaspar González Marmol, natural de Albacete, de treinta años, casado, mecánico y domiciliado en Albacete, calle de Salamanca, 9, y a Manuel Daza Arenas, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la Galería de Vallehermoso, número 8, para que comparezcan en la Sala audiencia, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con objeto de recibirles declaración en dicho sumario; el primero, como inculcado, y el segundo, como testigo, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—5.429)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción accidental del número 15, en diligencias 136, de 1947, se cita a Arturo Jiménez Bermúdez, que vivió en el puente de la carretera del Este, y a Juan Heredia, que vivió en la calle de Valdeacederas, 21 ó 31, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar ambos declaración y ser el primero reconocido por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.460)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en carta-orden de la Superioridad número 52, de 1946, por robo, contra Félix Bravo Barros, se hace saber al perjudicado don José Gómez Ortega, que vivió en la calle de Rosario Acuña, número 20, que en sentencia dictada en 2 de noviembre de 1946 fué fijada a su favor una indemnización de 400 pesetas, que debía serle satisfecha por aquel procesado.

(B.—5.459)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, accidental, de esta capital, en el sumario número 80, de 1947, cita por medio del presente al procesado Gustavo Arezzo Cacopardo, de sesenta y tres años de edad, natural de Messina (Italia), que vivió en la calle de Murcia, número 26, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.458)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 279, de 1947, se cita por medio del presente a una señora a quien en la noche del 5 de octubre de 1944, y en la estación de Delicias, de esta capital, le fué intentado sustraer el bolso de mano, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, dándose a la vez por instruida del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparece será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.457)

En cumplimiento de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa 149, de 1947, por lesiones, se cita a Juan Rodríguez Molina, que vivió en Madrid, paseo de la Chopera, 43, y en el pueblo de Dos Hermanas, barriada de San José, número 40, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de practicar una diligencia; apercibido que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.456)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción accidental del número 15, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad número 429, de 1942, por hurto, se requiere al penado Luis Piñuela Isabel, que vivió en la calle de Abascal, 47, bajo, para que haga efectiva la indemnización de 1.625 pesetas a don Miguel Martínez Alonso, a cuyo pago fué condenado por sentencia de 25 de mayo de 1946.

(B.—5.455)

JUZGADO NUMERO 17

García Martínez (Román), de cincuenta y cinco años, viudo, hijo de Nemesio y de Polonia, natural de Jadraque, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, 18, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, al objeto de ratificar la denuncia, recibirsele declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, pues así se ha acordado en el sumario que se instruye por hurto con el número 153, de 1947.

(B.—5.495)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 485, de 1941, sobre delito contra la salud pública, contra Manuel González Ferral, se cita por la presente a Isidro Vigil Mahedero y Ti-

burcio Jiménez Sánchez, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 20, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.504)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del número 21, de esta capital, en el sumario 104, de 1947, sobre hurto a María Medina Grochet, se cita al esposo de la misma, César García Jalo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quinto día comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, piso tercero, a fin de hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.496)

ALCALA DE HENARES

En este Juzgado se instruye sumario con el núm. 389, del corriente año, por haber sido recuperados por la Policía Armada tres rollos de correas de transmisión, completamente nuevas, y como de unos 24 metros de longitud, en su totalidad, que fué abandonada por un individuo cuando vivió a la fuerza pública en Puente de Vallecas, sobre las cuatro horas del 28 de junio último.

Y desconociéndose quién sea su propietario, se le llama por medio del presente a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.

(G. C.—3.270)

(B.—5.524)

Por el presente se cita y llama a Marta Moreno de la Torre, de veintiséis años de edad, viuda, sus labores, hija de Jesús y de Fe, con domicilio en la calle de la Paz, núm. 19, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirla declaración en el sumario que se instruye bajo el núm. 645, de 1946, por hurto.

(G. C.—3.228)

(B.—5.420)

VALDEPEÑAS

Don Aurelio Conejo Calatrava, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Madrid, se cita a Manuel Segura, domiciliado últimamente en la calle Escosura, núm. 15, dueño del automóvil matrícula M. núm. 24505, actualmente en ignorado paradero, y al conductor de aludido coche, que el día 1 de junio último produjo daños en un paso a nivel en este término, cuyas circunstancias personales se desconocen, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en sumario número 70, de 1947, sobre daños.

(G. C.—3.230)

(B.—5.418)

ILLESCAS

Don José Gómez González, Juez de instrucción interinamente de Illescas.

Por el presente se llama, cita y emplaza a Luis Miguel Flores, técnico electricista, casado, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Mancebos, núm. 12, segundo; cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario núm. 11, de 1946, por hurto.

(G. C.—3.242)

(B.—5.469)

COLMENAR VIEJO

Gómez González (Antonio), de unos treinta y seis años, soltero, natural de la provincia de Santander, estatura alta, regular compleción, moreno, ojos castaños; es zurdo y tiene una cicatriz en uno de los antebrazos, por arma de fuego; el cual estuvo de escribiente en la brigada del General Pizarro Gómez, dentro de la

Prisión del Puerto de Santa María, y que vivió en casa de Virginia Castilla García, en Chamartín de la Rosa, calle de Pinos Altos, núm. 12, principal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 202, de 1947, por robo.

(G. C.—3.240)

(B.—5.471)

GETAFE

En sumario núm. 152, por desaparición de la niña Carmen Rodríguez Valverde, sobre las seis y media de la tarde del 24 de junio último, en el domicilio de sus padres, de esta Villa, y que, al parecer, tomó la camioneta de viajeros de la Empresa Travanco, para descender en Madrid, sin haberse vuelto a saber más, la cual tiene once años, ojos azules, pelo rubio trenzado con lazos blancos y viste bata azul de percal, se llama a quienes pudieran dar razón o aportar algún dato con relación al hecho, su paradero o lo que le haya ocurrido; citándoseles de comparecencia ante este Juzgado para declarar en término de quinto día.

(B.—5.259)

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Margareto Vázquez, que últimamente tuvo su residencia accidental en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, Decano, de San Sebastián y su partido, para prestar declaración en sumario núm. 517, de 1942, por hurto al mismo de un abrigo, y acreditar la preexistencia. Al mismo tiempo, y por medio del presente, se le ofrecen los derechos y acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.168)

(B.—5.253)

JUZGADOS MUNICIPALES**Notificaciones de sentencias****JUZGADO NUMERO 9**

Juicio de faltas seguido en este Juzgado número 9 bajo el número 297, de 1947, contra Avelino Sánchez Ibáñez, sobre daños.—Por sentencia de fecha 29 de julio de 1947, en las diligencias de juicio de faltas seguido por denuncia del cobrador del tranvía número 3.004, C. Hernángómez, contra Avelino Sánchez Ibáñez, con domicilio en esta capital, calle de Velázquez, número 32, tercero B, ha sido absuelto el denunciado Avelino Sánchez Ibáñez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—3.184)

(B.—5.356)

Juicio de faltas seguido en este Juzgado número 9 bajo el número 298, de 1947, contra Javier de Beruete Iriarte, sobre malos tratos.—Por sentencia de fecha 29 de julio de 1947, en las diligencias de juicio de faltas seguidas por denuncia de José Lominchar Rubio, de dieciocho años, soltero, hijo de Julián y Francisca, natural de Madrid y domiciliado en Cava Baja, número 30, piso quinto, contra Javier de Beruete Iriarte, de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Luis y Dolores, natural de Madrid y con domicilio en la calle del Almagro, número 19, piso bajo número 3, ha sido condenado el denunciado Javier de Beruete Iriarte a la multa de 25 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—3.185)

(B.—5.355)

JUZGADO NUMERO 15

En Madrid, a 24 de julio de 1947.—El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Amalia Garachana García, ha dictado sentencia condenando a la denunciada rebelde Amalia Garachana García a la pena de diez días de arresto, indemnización de 250 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—5.323)

En Madrid, a 24 de julio de 1947.—El Juzgado municipal número 15, de

esta Villa, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación y escándalo contra Angel García Rodríguez, ha dictado sentencia condenando al denunciado rebelde Angel García Rodríguez a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—5.324)

JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado número 17, con el número 334 de orden, del año 1946, contra Carlos Pérez Plazaola, por estafa, se ha dictado sentencia con fecha 29 de agosto de 1946 condenando al denunciado Carlos Pérez Plazaola a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la Prisión correspondiente; que abone al perjudicado, en concepto de indemnización, la cantidad de 50 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

(B.—5.366)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado número 17, con el número 331 de orden, del año 1945, contra Enrique Pinilla Vallejo, por hurto, se ha dictado sentencia con fecha 11 de julio de 1946 condenando a Enrique Pinilla Vallejo, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

(B.—5.365)

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado número 17 bajo el número 210 de orden, del año 1946, contra Mercedes García Blázquez, por hurto, se ha dictado sentencia con fecha 27 de junio de 1946 condenando a Mercedes García Blázquez, como autora de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto, que cumplirá en la Prisión correspondiente; que abone a la perjudicada la diferencia entre la cantidad hurtada y la ocupada, y al pago de las costas del juicio.

(B.—5.364)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado núm. 17, bajo el núm. 202 de orden, del año 1946, contra Ricardo Arranz Ayuso, por lesiones, se ha dictado sentencia con fecha primero de agosto de 1946 absolviendo al denunciado en el presente juicio Ricardo Arranz Ayuso, declarándose de oficio las costas del presente juicio.

(B.—5.367)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas núm. 405, del año 1946.—Por sentencia de fecha 18 de enero de 1947 ha sido condenado Andrés de Vizcaya Laurent a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—5.392)

Juicio de faltas núm. 794, del año 1946.—Por sentencia de fecha 3 de mayo de 1947 ha sido condenado Francisco Blas Terciell a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—5.391)

Juicio de faltas núm. 386, del año 1946.—Por sentencia de fecha 5 de julio de 1947 ha sido condenado Félix Fernández del Valle a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—5.388)

Juicio de faltas núm. 676, del año 1943.—Por sentencia de fecha 23 de diciembre de 1947 ha sido condenado Andrés Pascual Gamarró a la pena de cinco días de arresto y costas, por la falta de hurto.

(B.—5.387)

IMPRESA PROVINCIAL**PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52****TELÉFONO 25 32 02**